

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de julio de 2026

Oficio No. CARE-EJRC-ADQ/18-2026

NOTA ACLARATORIA NO. 2

Señores
PARTICIPANTES

Proceso: CARE-EJRC-SDC-CDD-24-2026

“Contratista local para el Subproyecto Obra 5- Construcción de un Puente Peatonal en el sector El Calán, Villanueva, Cortés”

Estimados Señores

De conformidad con lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta *Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO) Inciso 5. Enmiendas y Aclaraciones*, para el proceso indicado en la referencia. por este medio damos respuesta a consultas que ha realizado una organización interesada en participar, de la siguiente forma:

1. ¿Cuál es el mecanismo formal para la presentación de la propuesta cuando se incluye a un Subcontratista Especializado? Comprendemos que la Declaración de Desempeño ASSS y el Formulario FIN-3 debe ir llenada firmada por dicho subcontratista, pero quisiéramos confirmar qué otros documentos legales o técnicos deben adjuntarse de su parte (por ejemplo, ¿es necesario presentar una Carta de Conformación o Poder Especial de Representación similar a la solicitada para Consorcios?).

RESPUESTA: El subcontratista especializado **no se considera miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA/Consorcio)**, por lo que **no se requiere la presentación de una Carta de Conformación ni de un Poder Especial de Representación equivalente al exigido para los Consorcios**, salvo que el Documento de Licitación establezca expresamente dicho requisito.

No obstante, el Oferente deberá identificar claramente al Subcontratista Especializado propuesto y proporcionar la información y documentación técnica, para demostrar la experiencia, capacidad y elegibilidad del subcontratista de la actividad que va a realizar. Cabe señalar que la responsabilidad del contrato es de la oferente que firme contrato o sea no hay responsabilidad compartida frente al Contratante con un subcontratista especializado.

2. En el escenario donde la entidad participante no haya tenido suspensiones o rescisiones de contrato por aspectos relacionados con Aspectos Sociales, Salud y Seguridad (ASSS), ¿es correcto únicamente marcar la primera casilla afirmativa/negativa del formulario y dejar en blanco las secciones subsiguientes?

RESPUESTA: Es correcto solo marcar la primera casilla y dejar en blanco las siguientes.

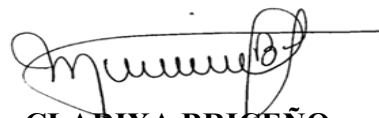
3. Entendiendo que la oferta económica se presenta mediante la Lista de Cantidades del Formulario 2, ¿los costos asociados a personal clave/técnico, viajes, operación de oficina y otros costos indirectos deben prorratearse e incluirse dentro de los precios unitarios de cada ítem de obra, o bien deben englobarse en su totalidad en la casilla final destinada a "Costos Administrativos"?

RESPUESTA: Cada oferente será responsable de estructurar su propuesta de manera que todos los costos necesarios para la ejecución integral de la obra queden debidamente cubiertos y reflejados en la oferta económica presentada. Durante la evaluación, se considerará el monto total de la oferta conforme al formato establecido en los Documentos de Licitación. Por lo tanto, se recomienda utilizar la casilla destinada a Costos Administrativos para incorporar los gastos generales y administrativos de carácter global, mientras que los costos directamente atribuibles a una actividad específica deberán formar parte del precio unitario de la partida correspondiente.

4. Si a partir de las visitas técnicas en terreno identificamos elementos no contemplados en la documentación de obras que resulten indispensables para garantizar la calidad y durabilidad de la obra, ¿es factible incorporar estos ítems adicionales dentro de la oferta principal, o se prefiere que se presenten en un cuadro anexo independiente para ser evaluados en una etapa posterior a la adjudicación?

RESPUESTA: Si a partir de la visita técnica se identificaron elementos no contemplados, no deberá incorporarse como partidas o actividades adicionales dentro de la oferta principal. No obstante, el oferente podrá presentar dichas observaciones o recomendaciones técnicas mediante un documento anexo independiente, debidamente sustentado, indicando la justificación técnica correspondiente, mismas que serán analizadas, y de considerarse pertinentes incluirlas dentro de los mecanismos que establece el contrato.

Atentamente,


CLARIXA BRICEÑO
Coordinadora de Proyecto

Cc: Expediente.